



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	JOHN EDUARD CRUZ TROCHE
ASUNTO:	CONCEDE AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2023-00105-00

El señor John Eduard Cruz Troche, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.302.409, presenta solicitud para que se le designe abogado en amparo de pobreza, con el propósito de promover proceso de custodia y cuidado personal en favor de su menor hijo.

En atención a que se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 151 del Código de General del Proceso, se dispondrá la designación de un abogado, para que atienda su petición y presente la demanda que estime procedente, según la narración de los hechos contenida en la solicitud.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER al señor John Eduard Cruz Troche, amparo de pobreza para promover proceso de custodia y cuidado personal.

SEGUNDO: DESIGNAR en amparo de pobreza al abogado Diego Fernando Parra Jurado, identificado con cédula de ciudadanía No 18.398.654 y portador de la Tarjeta Profesional No. 330.920 del C.S. de la J., quien puede ser contactado en la carrera 13 # 18-30 oficina 30, teléfono 3146949052 y correo electrónico abogado.diegopj@gmail.com, para que actúe en representación del solicitante John Eduard Cruz Troche.

TERCERO: ENTERAR de esta decisión al abogado designado conforme lo dispone el inciso 3° del art. 154 del C.G.P.

Póngasele de presente el forzoso desempeño del cargo. Por lo tanto, deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación.

CUARTO: Aceptada la designación, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA KARINA PINEDA CASTRO
Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
26 de junio de 2023



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:
Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **7f7af0b1b84fc856f1ab176f8b0e57f6b969c14ba627943eafcb7fb60e906098**
Documento generado en 23/06/2023 12:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>